

Cuando la decisión ha sido tomada, el Inspector envía una carta al solicitante o a su representante explicando el resultado. Se envía una copia de esta carta a la Agencia de la Seguridad Social, junto con los documentos originales. La Agencia de la Seguridad Social emite cualquier pago.

¿No está contento/a con esta decisión?

La decisión del Inspector es normalmente el final del proceso de revisión. No obstante, aquellas personas que no estén contentas con la decisión del Inspector pueden escribir al director de la oficina. El director puede asignar a otro Inspector diferente para que se ocupe de nuevo del caso.

Un solicitante debería obtener una respuesta en cinco días laborables. La decisión del Inspector puede llegar a cambiarse si contuviera un error de facto o de ley.

Enfoque Externo

Somos conscientes de que los Inspectores se ocupan aproximadamente del 2% del total de solicitudes al Fondo Social. Uno de los objetivos del Equipo del Enfoque Externo es promocionar la Oficina del Comisariado del Fondo Social y establecer relaciones con todos aquellos que tengan un interés en el proceso de revisión.

El Equipo del Enfoque Externo ofrece información y talleres técnicos; programa reuniones y

publica informes mensuales estadísticos que proporcionan datos en actuación.

Nuestra organización hermana en Birmingham, el Servicio de Revisión Independiente, produce un diario trimestral que destaca temas de calidad.

Para más información sobre estadísticas, talleres; o si desea añadirse a la lista de distribución del diario, por favor, póngase en contacto con el personal de apoyo de la oficina tal y como se detalla a continuación.

Más información

En este folleto sólo se ha podido hacer un resumen de las competencias de la OSFC. Si usted necesitara más información sobre cualquiera de los aspectos descritos en este folleto, por favor, póngase en contacto con nosotros.

Nos puede escribir a
Office of the Social Fund Commissioner
Scottish Amicable Building
11 Donegall Square South
Belfast BT1 5JE

Alternativamente, puede ponerse en contacto con nosotros
en el nº gratuito de teléfono 0808 1270417, ó
por fax en el 028 9023 0921,
por e-mail: sfc@osfcni.org.uk
O visite nuestro sitio web:
www.osfcni.org.uk

Revisiones del Inspector del Fondo Social

GUÍA AL SERVICIO

OSFC

La OSFC puede proporcionarle publicaciones en formatos alternativos. Los formatos incluyen impresión en letra grande, braille, en formato audio, y en idiomas alternativos.

Introducción

La Oficina del Comisariado del Fondo Social está ubicada en Belfast. Somos un órgano estatutario que lleva a cabo revisiones independientes para aquellas personas que no están satisfechas con el resultado de su solicitud a la parte discrecional del Fondo Social. Entre el 1 de abril de 2001 y el 31 de marzo de 2002 los Inspectores del Fondo Social cambiaron:

- 32% de los préstamos de crisis (*crisis loans*)
- 5% de los préstamos libres de intereses (*budgeting loans*)
- 51% de las becas de Ayuda a la Comunidad (*Community Care grants*)

El Comisariado del Fondo Social ha sido designado por el Departamento de Desarrollo Social (DSD) de Irlanda del Norte. El Comisariado designa a los Inspectores del Fondo Social para revisar:

- Becas de Ayuda a la Comunidad que no deben ser devueltas
- Préstamos libres de intereses y préstamos de crisis que deben ser devueltos
- Sobrepagos del Fondo Social

Usted tendrá derecho a una revisión independiente si:

- La agencia de la Seguridad Social ha tomado una decisión acerca de su solicitud al Fondo Social, y
- esta decisión ya ha sido revisada por la agencia de la Seguridad Social.

Cómo pedir una revisión por un Inspector del Fondo Social

Si usted desea solicitar una revisión independiente deberá completar la solicitud del folleto OSFC1. Este folleto se publica junto con la decisión revisada de la agencia de la Seguridad Social. Alternativamente, puede enviar una carta explicando la razón por la cual quiere una revisión independiente. La petición deberá ser enviada a la oficina más próxima de la Agencia de la Seguridad Social. El personal de la Agencia de la Seguridad Social nos enviará su solicitud, junto con una copia de los papeles que han usado para tomar la decisión.

El proceso de revisión

La revisión del Inspector es una vista de la documentación de su caso, lo que significa que los casos no necesitan ser presentados ante un tribunal. Esto nos permite llevar a cabo las revisiones rápidamente, en unos 14 días normalmente.

En todos los casos, excepto en los casos de préstamos de crisis, pedimos a los ciudadanos que nos expliquen sus circunstancias e inspeccionamos la información usada por la Agencia de la Seguridad Social antes de tomar nuestra decisión.

Como los préstamos de crisis son urgentes, revisamos la mayoría de ellos en 24 horas. Publicamos una copia de los documentos junto con nuestra decisión.

Un Inspector se ocupa de la decisión de la Agencia de la Seguridad Social para ver si se tomó correctamente. Considera si fue legal y razonable y comprueba que no hubo ningún error de procedimiento.

Si la decisión pasa estas pruebas, el Inspector considera si la decisión fue la correcta en todas las circunstancias del caso. Si la decisión de la Agencia de la Seguridad Social no pasa las pruebas iniciales, el Inspector toma una nueva decisión.

Un Inspector puede:

- Cambiar la decisión. Si ésta es incorrecta en algún modo, el Inspector toma la decisión que debería haber sido tomada en primer lugar.
- Estar de acuerdo con la decisión originaria si la decisión de la Agencia de la Seguridad Social fue la correcta.
- Devolver los papeles a la Agencia de la Seguridad Social para obtener más información y tomar una nueva decisión.